

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 04 DE 2020

(12 de febrero)

Por el cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 02 de 2020, calendario académico de los programas de posgrados semestralizados de la UPTC, para el primer semestre del año 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y las demás conferidas por el Artículo 24, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es de potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que mediante Resolución 56 de 2019 del Consejo Académico, se estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el primer semestre del año 2020.

Que mediante Resolución 02 de 2020, el Consejo Académico, modificó la Resolución 77 de 2019 donde se corrigió las fechas de matrículas ordinarias y extraordinarias para los estudiantes de pregrado que se acogieron a lo dispuesto en el literal c del Artículo 1º de la Resolución 16 y en el Artículo 2º de la Resolución 36 de 2010.

Que la Jefe del Departamento de Posgrados informó al Consejo Académico de las diferentes dificultades que tuvieron estudiantes de Posgrado para realizar su proceso de matrícula en los tiempos estipulados en la Resolución 02 de 2020, muchas de ellas, ajenas a los discentes. Por lo anterior, solicitó ampliar los tiempos para matrículas ordinarias y extraordinarias.

Que el Honorable Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 02 de 2020, previa consulta virtual el 12 de febrero de 2020, determinó modificar la Resolución 02 de 2020, en el sentido de ampliar las fechas de matrículas ordinarias y extraordinarias

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 04 de 2020

para estudiantes de Resolución 016 de 2009 y de Resolución 036 de 2010, estudiantes antiguos y demás aspirantes, hasta el 27 y 28 de febrero de 2020, respectivamente..

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución 02 de 2020, correspondiente al calendario académico de los programas de Posgrados para el primer semestre académico del año 2020, para los estudiantes Antiguos, estudiantes que aplican a las Resoluciones 016 de 2009; Resolución 036 de 2010 y demás aspirantes, así:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|----------------------------|---|
| Matrículas Ordinarias | Hasta el 27 de Febrero de 2020, inclusive |
| Matrículas Extraordinarias | 28 de Febrero de 2020 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020).



ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente (E) Consejo Académico



YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados